



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN  
Nº 1880 /97

EXPEDIENTE Nº 13-13794/97  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Ref. DAF pago de comisiones y gs.  
bancarios

Buenos Aires, 3 de *Julio* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000.-)**.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN